



I. Municipalidad de Santa Cruz
Departamento de Rentas
GWAC/ARB/MTE/MRR/MPP/GCM/lac

REF: Eliminación Patente Rol N° 2001332

SANTA CRUZ, 06 de Octubre de 2022

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
3. Dictamen N° 43.759 de 2001 que menciona los requisitos que se debe cumplir para que una actividad sea considerada como afecta al pago de una patente municipal.
4. Dictamen N° 8.721 de 2001 que indica que la Municipalidad debe precisar la fecha en que se dejó de ejercer la actividad que originaba el pago de una patente municipal.
5. Informe de Inspección de fecha 03 de Octubre de 2022 que indica que no se encuentra ejerciendo una actividad que originaba el pago de una patente municipal.
6. Certificado de Defunción con fecha el 19 de Octubre de 2020.
7. Situación Tributaria que indica que la contribuyente pose termino de giro a contar del 28 de Julio de 2017.
8. Estado de morosidad de patentes municipales emitido el 06 de Octubre de 2022.
9. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
10. Decreto Exento N° 486 de fecha 01.04.2022, que designa al Encargado del Departamento de Rentas.

CONSIDERANDO:

Los antecedentes vistos: El contribuyente se encuentra fallecido y cuenta con termino de giro de fecha anterior a la deuda por patentes municipales, por lo tanto no corresponde el cobro de patentes municipales ya que la actividad no fue ejercida efectivamente,

DECRETO

EXENTO N° 3678/

1. **APRUEBESE**, eliminación de patente Rol N° **2001332** a nombre de **LIDIA ALBERTINA SILVA AZOLAS** Rut **3.427.711-1**, con giro **ARTESANIAS EN CUEROS**.

2. **ELIMÍNESE**, los giros de los semestres 2020-2,2021-1,2021-2,2022-1,2022-2 por no haber ejercido de forma efectiva actividades gravadas por el artículo 24 de la Ley de Rentas Municipales.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

Cc:
Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria